



El Gobierno del Estado de Hidalgo a través de la Secretaría de Cultura y el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo

CONVOCA A:

Grupos, colectivos y compañías de teatro del estado de Hidalgo a postular una propuesta escénica para ser susceptible a participar en las actividades en el marco del Día Mundial del Teatro 2025.

Con el objetivo de promover y desarrollar la cultura por el teatro en sus diferentes narrativas y poéticas, visibilizando el trabajo escénico hidalguense, se invita a la comunidad teatral del estado a participar en el proceso de selección para ser parte del programa cultural del Día Mundial del Teatro 2025, a desarrollarse del 27 de marzo al 5 de abril del presente año, en los recintos culturales de la capital hidalguense, colonias, barrios, comunidades y municipios del estado, bajo las siguientes:

BASES:

1.- DE LOS PARTICIPANTES:

- I.- Podrán participar, creadoras, creadores, grupos, colectivos y compañías de teatro originarios del estado de Hidalgo o bien acreditar una residencia de al menos cinco años anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria.
- II.- Las personas interesadas sólo podrán participar con un montaje escénico ya producido, en alguna de las categorías establecidas en la presente convocatoria, en el punto No. 5, numeral I.
- III.- Las personas postulantes deberán asignar a un representante, el cual fungirá como enlace administrativo y responsable del montaje.
- IV.- Las personas participantes, serán responsables del pago de viáticos, alimentación, transportación del material de escenografía y cualquier otro gasto que conlleve la realización de su participación.
- V.- En caso de ser seleccionados, todas las personas integrantes de los montajes deberán firmar una carta de uso de derechos de imagen.
- VI.- No podrán postular servidores públicos de las instancias convocantes que tengan nivel de Jefe de Departamento a niveles superiores, así como los miembros de la Comisión de Planeación o Comisión Técnica. En caso de ex-funcionarios de mandos medios y superiores de las dependencias participantes deberán esperar al menos 12 meses luego de separarse del cargo para poder presentar su solicitud.
- VII.- No podrán participar las propuestas escénicas que fueron beneficiadas en las dos emisiones anteriores.

2.- DE LAS OBRAS:

- I.- Las propuestas, deberán ser de nueva creación, contando con al menos cinco funciones con público y no mayor a tres años de haberse estrenado.
- II.- La duración de los montajes escénicos que se postulen, deberán ser asequibles a un mínimo de 45 minutos y un máximo de 60 minutos.
- III.- Las características técnicas (iluminación, escenografía, utilería, equipo, vestuario, etc.) deberán ser adaptables al espacio escénico asignado y de fácil transportación.

- IV.- Las propuestas deberán estar conformadas por al menos una persona como apoyo técnico, incluyendo al director del montaje.
- V.- Se deberá contar con los derechos de autor tanto del texto del montaje, como del material audiovisual que se utilice en escena, o bien, deberán expedir una carta donde se ratifique la autoría.
- VI.- No se aceptarán proyectos donde se manifieste cualquier tipo de violencia y/o discriminación explícita a personas, animales o infraestructura.

3.- RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:

- I.- La recepción de las propuestas queda abierta a partir de la publicación de la convocatoria hasta las 18:00 horas del domingo 16 de marzo del 2025.
- II.- No se aceptarán registros una vez cerrado el plazo de la convocatoria.
- III.- Las y los postulantes deberán enviar un dossier del montaje escénico que deseen postular a los correos: talleresca.teatro@gmail.com y cecultah@hidalgo.gob.mx, especificando la categoría a postular, con la siguiente información en formato PDF, legible, en el orden que se mencionan:
 - A) Nombre de la puesta en escena
 - B) Autoría de la obra
 - C) Dirección escénicas
 - D) Nombre de la compañía
 - E) Breve descripción del concepto del montaje escénico
 - F) Sinopsis del montaje escénico
 - G) Duración del montaje escénico
 - H) Público al que va dirigido
 - I) Síntesis curricular del grupo, colectivo o compañía teatral
 - J) Créditos del reparto y equipo creativo
 - K) Comprobante de registro de derechos de autor de la obra o bien expedir una carta o licencia de autorización de ejercicio de los derechos de ejecución, representación y/o explotación por parte de los titulares de los derechos de las obras sujetas a derechos autorales:



- a. Identificación oficial del autor, autora o autores.
- L) Correo y número telefónico de contacto
- M) Carta de consentimiento de participación de todos los integrantes del montaje escénico
- N) En caso de que exista la participación de menores de edad, se deberá contar con una carta de autorización de los padres o tutores
- Ñ) Nombre y datos de contacto del representante
- O) Liga para consulta del video completo de la propuesta escénica, con la calidad suficiente en imagen y sonido para ser evaluados, no Tik Tok o reels
- P) Rider técnico del montaje y requisitos de iluminación y audio
- Q) Anexos:
 - a. Fotografías del montaje
 - b. Notas de prensa del montaje

4.- CARACTERÍSTICAS DEL PAGO

- I.- La Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Hidalgo, a través del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo, otorgará un pago por el monto único asignado en el punto No. 5, numeral I;
- II.- Los recursos para la implementación de este programa corresponden al presupuesto autorizado para este ejercicio fiscal y se otorgarán de acuerdo a la suficiencia presupuestal con que cuente el Organismo y en acorde a los tiempos que conlleva el proceso administrativo.
- III.- El pago de cada presentación se entregará en fechas establecidas por el CECULTAH, en función de los procesos administrativos de gastos de operación para el ejercicio fiscal 2025.
- IV.- Las personas postulantes se comprometen a asignar a una persona para el trámite de pago con toda su documentación requerida de ser seleccionados, debidamente actualizada y en regla:

- A) Documentación que se solicitará al representante de la agrupación posterior a la selección para trámite de pago;
 - a. Comprobante de domicilio (no mayor a tres meses)
 - b. Identificación oficial con fotografía vigente
 - c. CURP actualizada (no mayor a tres meses)
 - d. Documentos que demuestren su formación académica y profesional con un enfoque en artes escénicas
 - e. Curriculum Vitae en el que se compruebe su experiencia en formación artística y cultural en la disciplina de teatro
 - f. Constancia de situación fiscal actualizada en la cual se refleje la actividad económica. Esta debe coincidir con el servicio o actividad empresarial que está prestando: "Artistas y Técnicos Independientes" para cuestiones de trámite de pago y emitir CFDI
 - g. Copia de la carátula del estado de cuenta bancario no mayor a dos meses en el que se aprecie

- el número de cuenta, clabe interbancaria e institución bancaria;
- h. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT, en estatus positivo;
- i. Padrón de proveedores (en caso de tenerlo);
- j. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales en estatus positivo
- k. Carta firmada por cada uno de los integrantes de la agrupación en donde están de acuerdo con la persona seleccionada para realizar los trámites de pago ante el CECULTAH.

5.- DE LA PARTICIPACIÓN:

- I.- Las personas interesadas podrán postular su proyecto escénico, bajo los siguientes parámetros y categorías:

Categoría	Público al que va dirigido	Espacios de presentación	Proyectos beneficiados	No. de Presentaciones	Monto
A Teatro Infantil	Infancias y adolescencias	Teatro a la italiana	4	1	\$10,000.00 más IVA
B Teatro General	Jóvenes y adultos	Teatro a la italiana	4	1	\$10,000.00 más IVA
C Teatro Callejero	General	Espacios públicos en la capital hidalguense	2	1	\$10,000.00 más IVA
		Espacios públicos en municipios	5	1	\$13,000.00 más IVA

6.- DE LA SELECCIÓN:

- I.- Se seleccionarán hasta un máximo de 15 propuestas escénicas.
- II.- Los montajes seleccionados en las categorías A y B, darán una función en algún recinto cultural adscrito a la Secretaría de Cultura y el CECULTAH, comprendida entre el 27 de marzo y el 5 de abril del 2025.
- III.- Los montajes seleccionados en la categoría C, darán una función en algún espacio público de los municipios participantes del estado de Hidalgo, comprendida entre el 27 de marzo y el 5 de abril del 2025.
- IV.- El orden de la programación será establecido por las instancias convocantes, con base a las características de los parámetros y categorías seleccionadas, así como disponibilidad de sedes.
- V.- El orden de participación no podrá ser modificado.
- VI.- Cualquier propuesta que no cumpla con todos los requisitos y formatos requeridos, no podrá formar parte del proceso de selección.
- VII.- Los montajes seleccionados deberán entregar toda la documentación descrita en el punto No. 4. Numeral IV. fracción A), en tiempo y forma, de acuerdo a los tiempos que establezcan las instituciones convocantes.



7.- DEL COMITÉ EVALUADOR:

- I.- El comité de selección se integrará por miembros destacados de la disciplina del teatro de reconocida trayectoria.
- II.- Las personas integrantes del comité firmarán una carta de imparcialidad y no conflicto de intereses por lo que se comprometen a evaluar las propuestas recibidas con total objetividad.
- III.- La decisión del comité de selección será inapelable.

Para mayor información:

Centro de las Artes de Hidalgo:
Plaza Bartolomé de Medina s/n, Col. Centro, Pachuca de Soto, Hgo., C. P. 42000.
Correo electrónico: talleresca.teatro@gmail.com
cecultah@hidalgo.gob.mx
Teléfono: 55 7209 2445

8.- CRITERIO DE SELECCIÓN:

- I.- El Comité de selección efectuará la evaluación de los proyectos postulantes que aprobaron la fase de revisión administrativa.
- II.- La deliberación para seleccionar los proyectos se realizará considerando los siguientes aspectos:
 - A) Documentación completa de la propuesta de acuerdo a los lineamientos de la convocatoria
 - B) Claridad en la descripción de la propuesta
 - C) Veracidad de la información enviada
 - D) Trayectoria de las y los postulantes
 - E) Originalidad y calidad de la propuesta presentada
 - F) La viabilidad del proyecto
 - G) Lo propositivo y significativo del proyecto

9.- CONSIDERACIONES GENERALES:

- I.- El pago de honorarios se entregará en fechas establecidas por el CECULTAH.
- II.- Las agrupaciones deberán respetar los tiempos designados de montaje y función.
- III.- No se proporcionará equipo de audio o iluminación adicional al existente en los recintos culturales donde se lleva a cabo la función.
- IV.- Las personas convocantes no se hacen responsables de aquellos archivos y/o enlaces que sean ilegibles o que tengan algún tipo de falla que impida la lectura de la información.
- V.- Las instituciones convocantes y organizadores, no se hacen responsables de pérdidas, robos y/o accidentes ocurridos dentro de la logística del evento.
- VI.- Cualquier situación no contemplada en la presente, será resuelta por las instancias convocantes.

10.- RESULTADOS:

- I.- Los resultados serán publicados en las páginas oficiales de la Secretaría de Cultura del Estado de Hidalgo, CECULTAH y Centro de las Artes de Hidalgo, a partir del día 19 de marzo del 2025;
- II.- El comité organizador se contactará vía correo electrónico con los postulantes seleccionados, para notificar la resolución del Comité de Selección y definir su participación dentro del marco de las actividades del Día Mundial del Teatro 2025, por lo que, se les solicitará entablar una reunión el 20 de marzo del presente año, (quedando por confirmar sede y horario).